

## ACUERDO PRESIDENCIAL N° 238-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto.1** Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Alejandro Argüello Choiseul, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la República de Nicaragua y la República de China-Taiwan así como todos los documentos necesarios que se deriven para la validez del mismo.

**Arto.2** La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Licenciado Alejandro Argüello Choiseul, para proceder de conformidad.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de junio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.